

Signatura: EB 2009/96/R.11/Rev.1
Tema: 10 a) i)
Fecha: 30 abril 2009
Distribución: Pública
Original: Inglés

S



Dar a la población rural
pobre la oportunidad
de salir de la pobreza

Informe del Presidente

Propuesta de préstamo y donación a la República de Benin para el

Proyecto de Apoyo al Crecimiento Económico de las Zonas Rurales

Junta Ejecutiva — 96º período de sesiones
Roma, 29 y 30 de abril de 2009

Para **aprobación**

Nota para los Directores Ejecutivos

Este documento se presenta a la Junta Ejecutiva para su aprobación.

Se invita a los Directores Ejecutivos que deseen formular preguntas técnicas acerca del presente documento a dirigirse al funcionario del FIDA que se indica a continuación:

Mohamed Tounessi

Gerente del Programa en el País

Tel.: (+39) 06 5459 2530

Correo electrónico: m.tounessi@ifad.org

Las peticiones de información sobre el envío de la documentación del presente período de sesiones deben dirigirse a:

Deirdre McGrenra

Oficial encargada de los Órganos Rectores

Tel.: (+39) 06 5459 2374

Correo electrónico: d.mcgrenra@ifad.org

Índice

Abreviaturas y siglas	ii
Recomendación de aprobación	iii
Mapa de la zona del proyecto	iv
Resumen de la financiación	v
I. El proyecto	1
A. Principal oportunidad de desarrollo abordada por el proyecto	1
B. Financiación propuesta	1
C. Grupo-objetivo y participación	2
D. Objetivos de desarrollo	2
E. Armonización y alineación	3
F. Componentes y categorías de gastos	3
G. Gestión, responsabilidades de ejecución y asociaciones	4
H. Beneficios y justificación económica y financiera	5
I. Gestión de conocimientos, innovación y ampliación de escala	5
J. Riesgos más importantes	5
K. Sostenibilidad	6
II. Instrumentos y facultades jurídicos	6
III. Recomendación	6
Anexo	
Garantías importantes incluidas en el convenio financiación negociado	8
Apéndices	
I. Key reference documents (Documentos básicos de referencia)	
II. Logical framework (Marco lógico)	

Abreviaturas y siglas

BAfD	Banco Africano de Desarrollo
BOAD	Banco de Desarrollo de África Occidental
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PPME	país pobre muy endeudado
SyE	seguimiento y evaluación
UCP	unidad de coordinación del proyecto

Recomendación de aprobación

Se invita a la Junta Ejecutiva a que apruebe la recomendación sobre la propuesta de préstamo y donación a la República de Benin para el Proyecto de Apoyo al Crecimiento Económico de las Zonas Rurales, que figura en el párrafo 35.

Mapa de la zona del proyecto

Benin

Rural Economic Growth Support Project



The designations employed and the presentation of the material in this map do not imply the expression of any opinion whatsoever on the part of IFAD concerning the delimitation of the frontiers or boundaries, or the authorities thereof.

Map compiled by IFAD

Fuente: FIDA

Las denominaciones empleadas y la forma en que aparecen presentados los datos en este mapa no suponen juicio alguno del FIDA respecto de la demarcación de las fronteras o límites que figuran en él ni acerca de las autoridades competentes.

República de Benin

Proyecto de Apoyo al Crecimiento Económico de las Zonas Rurales

Resumen de la financiación

Institución iniciadora:	FIDA
Prestatario:	República de Benin
Organismo de ejecución:	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Costo total del proyecto:	USD 47,78 millones
Cuantía del préstamo del FIDA:	DEG 6 millones (equivalente a USD 8,96 millones, aproximadamente)
Cuantía de la donación del FIDA:	DEG 6 millones (equivalente a USD 8,96 millones, aproximadamente)
Condiciones del préstamo del FIDA:	Plazo de 40 años, incluido un período de gracia de 10, con un cargo por servicios de tres cuartos del uno por ciento (0,75%) anual
Cofinanciador(es):	Banco de Desarrollo de África Occidental (BOAD) Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) Instituciones financieras
Cuantía de la cofinanciación:	BOAD: USD 9,06 millones PNUD: USD 3,04 millones FAO: USD 0,50 millones Instituciones financieras: USD 9,94 millones
Condiciones de la cofinanciación:	BOAD: préstamo PNUD: donación FAO: donación Instituciones financieras: préstamo
Contribución del prestatario:	USD 4,39 millones
Contribución de los beneficiarios:	USD 2,93 millones
Institución evaluadora:	FIDA
Institución cooperante:	Supervisado directamente por el FIDA

Propuesta de préstamo y donación a la República de Benin para el Proyecto de Apoyo al Crecimiento Económico de las Zonas Rurales

I. El proyecto

A. Principal oportunidad de desarrollo abordada por el proyecto

1. La agricultura desempeña una función de importancia vital en la economía de Benin, ya que de ella dependen los medios de vida del 61% de la población y cerca del 33% del producto interno bruto. Aunque es posible producir muchos tipos de cultivos, solamente quienes se dedican al cultivo del algodón cuentan con el apoyo de una cadena de valor integrada, pero tanto ellos como el país en su conjunto siguen siendo muy vulnerables a la inestabilidad de los mercados mundiales. El nuevo proyecto ayudará a los productores rurales en pequeña escala de Benin a desarrollar cadenas de valor bien integradas para cuatro cultivos no algodón con una amplia variedad de mercados: raíces y tubérculos, arroz de tierras bajas, hortalizas y piña.

B. Financiación propuesta

Términos y condiciones

2. Se propone que el FIDA conceda a la República de Benin un préstamo de DEG 6 millones (equivalente a USD 8,96 millones, aproximadamente), en condiciones muy favorables, y una donación de DEG 6 millones (equivalente a USD 8,96 millones, aproximadamente), con arreglo al marco de sostenibilidad de la deuda, para contribuir a financiar el Proyecto de Apoyo al Crecimiento Económico de las Zonas Rurales. El préstamo tendrá un plazo de 40 años, incluido un período de gracia de 10, con un cargo por servicios de tres cuartos del uno por ciento (0,75%) anual.

Relación con el sistema de asignación de recursos basado en los resultados (PBAS) del FIDA

3. La asignación anual que corresponde a Benin con arreglo al PBAS es de USD 18,00 millones durante el ciclo de asignación de 2007-2009. La cuantía propuesta no supera los límites de esa asignación.

Carga de la deuda del país y capacidad de absorción del Estado

4. Aunque la capacidad de Benin para hacer frente al servicio de la deuda externa nunca ha sido un problema, el elevado nivel general de la carga de la deuda del país le permitió optar a la Iniciativa para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados (PPME) hasta 2006, año en que quedó anulada la deuda contraída antes de 2005. Según lo dispuesto en el marco de sostenibilidad de la deuda, la clasificación de Benin correspondiente a 2009 es la de país con "semáforo amarillo", de modo que puede optar a un 50% de financiación mediante donaciones.

Flujo de fondos

5. Se abrirá una cuenta especial en dólares de los Estados Unidos en el Banco Central de los Estados de África Occidental en Cotonú. En el momento de la entrada en vigor del préstamo, el FIDA realizará un depósito inicial en la cuenta especial, y posteriormente los fondos de esa cuenta se irán reponiendo con arreglo a los procedimientos del FIDA. En el mismo banco se abrirá una cuenta del proyecto en francos CFA. El Gobierno depositará los fondos de contrapartida en la cuenta del proyecto con arreglo a un calendario anual preestablecido. El Gobierno también abrirá una cuenta especial subsidiaria en francos de la Comunidad Financiera Africana (CFA) en un banco aceptable para el FIDA. El Ministerio de Economía y Finanzas administrará esas cuentas en nombre del Gobierno de Benin.

Disposiciones de supervisión

6. El FIDA supervisará el proyecto en estrecha colaboración con los cofinanciadores mediante misiones semestrales conjuntas de supervisión. En el tercer año de ejecución se realizará, junto con el Gobierno, una revisión a mitad de período.

Excepciones a las *Condiciones generales para la financiación del desarrollo agrícola* y las políticas operacionales del FIDA

7. No se prevén excepciones.

Gobernanza

8. Se han previsto las medidas siguientes para limitar el alcance de la corrupción y el uso indebido de fondos: i) la contratación de expertos externos para que realicen auditorías anuales de las cuentas del proyecto y de los fondos de apoyo; ii) la participación activa de los representantes de las organizaciones de productores en la selección de propuestas de microproyectos; iii) el seguimiento riguroso del uso de los fondos y medidas de sanción severas para casos de uso indebido de fondos, y iv) la totalidad de los asociados y el personal operará con arreglo a contratos basados en los resultados que se renovararán anualmente.

C. Grupo-objetivo y participación**Grupo-objetivo**

9. El proyecto llegará a las mujeres, los jóvenes y los hombres que formen parte de: i) grupos a nivel de las aldeas dedicados a actividades rurales de generación de ingresos y sus sindicatos interprofesionales, establecidos para crear cadenas de valor sólidas; y ii) microempresas y pequeñas empresas rurales. Un criterio importante para determinar las cadenas de valor prioritarias fue el grado de acceso a ellas de los grupos más vulnerables

Criterios de focalización

10. La estrategia de focalización múltiple se ajusta a la política del FIDA en materia de focalización y promoverá la participación, la integración y la sostenibilidad centrándose en: i) zonas donde se hayan realizado o se estén realizando intervenciones del FIDA; ii) cultivos que los agricultores conozcan, y iii) las limitaciones reales de los grupos vulnerables. Cada comunidad local elaborará su propia estrategia para identificar e integrar a los grupos locales vulnerables. Se establecerán cuotas en relación con los grupos vulnerables (mujeres y jóvenes). Todos los interesados participarán en autoevaluaciones periódicas sobre la eficacia de la focalización y la equidad en materia de género y de edad.

Participación

11. La demanda a nivel de las aldeas orientará las actividades del proyecto, con el objetivo de ayudar a los productores rurales a crear cadenas de valor que les faciliten el acceso al apoyo (financiero, técnico, de capacitación y de información) y a los mercados. Con arreglo a lo dispuesto en la ley sobre descentralización, las infraestructuras se planificarán y construirán en colaboración con el organismo de la administración local que represente los intereses de las aldeas. Se asigna mucha importancia al fortalecimiento de las organizaciones de productores de las aldeas y a sus sindicatos interprofesionales, de modo que todos los participantes (agricultores, elaboradores, comerciantes y exportadores) puedan influir en la adopción de decisiones dentro de la cadena de valor que les corresponda.

D. Objetivos de desarrollo**Objetivos principales del proyecto**

12. El objetivo general en materia de desarrollo es contribuir a crear las condiciones necesarias para el crecimiento sostenible de la economía a nivel rural y la reducción de la pobreza. Los objetivos específicos son apoyar: i) el desarrollo de microempresas y pequeñas empresas rurales basadas en la agricultura y de actividades de generación de ingresos, como factores de las cadenas de valor

prioritarias; ii) el establecimiento y el fortalecimiento de sindicatos interprofesionales capaces de defender los intereses de sus miembros, y iii) la construcción de infraestructura rural para mejorar la comercialización de los productos agrícolas por parte de los grupos-objetivo.

Objetivos institucionales y de políticas

13. El proyecto se ajusta a las políticas y objetivos del Gobierno en favor de la participación activa de los productores rurales en pequeña escala, incluidos los más vulnerables, en la creación de cadenas de valor agrícolas plenamente integradas. Las actividades de fomento de la capacidad a nivel de las organizaciones populares y de los representantes de las organizaciones interprofesionales harán aumentar la influencia de los productores en la formulación de políticas a nivel regional y nacional.

Alineación con la política y la estrategia del FIDA

14. El proyecto está alineado con dos de los objetivos estratégicos del FIDA para 2007-2010: el tercer objetivo, que consiste en promover el acceso de los pobres de las zonas rurales a los servicios financieros, y el quinto objetivo, que consiste en fomentar el empleo no agrícola y la capacidad empresarial en las zonas rurales. Como se prevé en el documento de oportunidades estratégicas nacionales para Benin (2006-2011) elaborado por el Fondo, el proyecto apoyará las iniciativas locales que permitan mejorar los ingresos y las condiciones de vida de los pobres del sector rural: i) consolidando y ampliando su acceso a los servicios financieros; ii) prestando apoyo a las microempresas y pequeñas empresas rurales y mejorando la comercialización, y iii) fortaleciendo la capacidad institucional, especialmente a nivel popular.

E. Armonización y alineación

Alineación con las prioridades nacionales

15. El proyecto es plenamente coherente con diversas estrategias nacionales, como las relativas a: i) el crecimiento y reducción de la pobreza; ii) el desarrollo del sector agrícola; iii) las microfinanzas; iv) el empleo de los jóvenes y las mujeres; v) la equidad de género; vi) el desarrollo de las cadenas de valor; vii) las microempresas y pequeñas empresas rurales; viii) la coordinación intersectorial, y ix) la descentralización y el desarrollo de las comunidades.

Armonización con los asociados en el desarrollo

16. El proyecto se diseñó en estrecha colaboración con los cofinanciadores (el Banco de Desarrollo de África Occidental [BOAD], el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD] y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación [FAO]) y con los financiadores e interesados de los proyectos en curso financiados por el FIDA y otros asociados gubernamentales. El Banco Africano de Desarrollo (BAfD) ha aceptado establecer vínculos estrechos entre el Proyecto de Apoyo al Crecimiento Económico de las Zonas Rurales y su Proyecto de desarrollo ganadero, que se centra en las cadenas de valor de la leche y la carne.

F. Componentes y categorías de gastos

Componentes principales

17. El proyecto consta de dos componentes técnicos: i) el desarrollo de las cadenas de valor de los productos agrícolas, y ii) la infraestructura rural.

Categorías de gastos

18. Se prevén las siguientes categorías de gastos: i) infraestructura (30%); ii) equipo, materiales y vehículos (1%); iii) capacitación, estudios y asistencia técnica (12%); iv) contratos con proveedores de servicios (6%); v) fondo de apoyo a las cadenas de valor (45%); vi) gastos operacionales y mantenimiento (2%), y vii) sueldos y prestaciones (4%).

G. Gestión, responsabilidades de ejecución y asociaciones

Principales asociados en la ejecución

19. Como en el caso del Programa de Apoyo al Desarrollo Rural, el organismo principal del Proyecto de Apoyo al Crecimiento Económico de las Zonas Rurales será el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, a través de su Dirección de Planificación y Programación. Tres ministerios que aportan contribuciones cruciales (el de Comercio, el de Industria y el de Microfinanciación y Empleo para los Jóvenes y las Mujeres) asignarán miembros de su personal para que desempeñen funciones de coordinación y colaboren estrechamente con el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca en la ejecución del presente proyecto y otras actividades en el marco del Programa de Apoyo al Desarrollo Rural. Otros asociados fundamentales son las instituciones financieras para el suministro de crédito (que utilizarán para ello sus propios recursos) y las entidades de prestación de servicios (del sector público y del privado) como organismos de ejecución.

Responsabilidades de ejecución

20. Una pequeña unidad de gestión del proyecto orientará y supervisará la labor de distintos proveedores de servicios en su calidad de entidades de ejecución directa de las actividades financiadas por el proyecto con arreglo a contratos basados en los resultados para: i) asociados operacionales capaces de desempeñar funciones múltiples para la labor a nivel de las comunidades, la formación de grupos, la capacitación, y las tareas de información, educación y comunicación; ii) asociados operacionales especializados para el suministro de servicios de asesoramiento y capacitación para las asociaciones de servicios financieros y capacitación para los maestros de alfabetización en las aldeas; iii) directores de obras encargados de tareas de diseño, adjudicación y supervisión de las obras (*maîtrise d'ouvrage déléguée*), y iv) expertos especializados encargados de prestar servicios de asesoramiento a las microempresas y las pequeñas empresas y en relación con las actividades de generación de ingresos cuando se les solicite. Probablemente se contratarán ONG en calidad de asociados capaces de desempeñar funciones múltiples; para las demás funciones se seleccionarán personas, empresas u organismos, tanto del sector privado como del público, mediante procedimientos de licitación. Se prevé la participación de organismos públicos en cuestiones relativas a los alimentos y las tecnologías agrícolas, la comercialización y la información sobre mercados y precios, el control de calidad de los productos de exportación y la producción agrícola.

Función de la asistencia técnica

21. La asistencia técnica a corto plazo tendrá una función poco importante. Se utilizará principalmente para abordar problemas específicos como el acceso a los servicios financieros, los mercados y la comercialización. La asistencia que deba prestarse se especificará en los programas de trabajo y presupuestos anuales.

Estado de los principales acuerdos de ejecución

22. En principio se han alcanzado acuerdos relativos a: i) la estrecha colaboración con el Proyecto de desarrollo ganadero financiado por el BAFD en las zonas en que se concentra el Proyecto de Apoyo al Crecimiento Económico de las Zonas Rurales; ii) los coordinadores de otros ministerios en el marco del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca para mejorar la coordinación intersectorial, y iii) la creación de un reducido comité técnico en apoyo del comité directivo del proyecto.

Principales asociados financieros y cantidades comprometidas

23. Los costos totales del proyecto ascienden a USD 47,78 millones para un período de seis años. Las fuentes de financiación son: el FIDA (37,5%), el BOAD (19%), el PNUD (6,4%), la FAO (1%), las instituciones financieras participantes (20,8%), el Gobierno (9,2%), y los beneficiarios (6,1%).

H. Beneficios y justificación económica y financiera

Principales categorías de beneficios generados

24. Entre los beneficios cuantificables del proyecto figuran: i) un nivel de ingresos notablemente superior para los más de 70 000 beneficiarios directos que se dedicarán al cultivo, la elaboración y la venta de mandioca, arroz, hortalizas y piña; ii) costos de transacción inferiores gracias a la mejora de los caminos y del acceso a los mercados, y iii) un menor grado de vulnerabilidad gracias al incremento de la variedad de cultivos comerciales. Entre los beneficios no cuantificables figuran: i) beneficios derivados para otros productores a medida que aumenta el dinamismo de las economías locales; ii) mayor acceso a los alimentos, la atención sanitaria y la educación, el suministro de insumos y los servicios de asesoramiento, y iii) aumento de la capacidad y del poder de negociación a nivel popular (organizaciones, organismos centrales).

Viabilidad económica y financiera

25. Aunque la viabilidad financiera fue uno de los criterios principales para determinar cuáles serían las cadenas de valor prioritarias, la rentabilidad se verificará sistemáticamente durante la preparación del plan de operaciones. El análisis económico se basó en: i) la reducción de pérdidas gracias a la mejora de los caminos y de la infraestructura de comercialización; ii) el aumento de la producción de arroz y hortalizas, y iii) la rentabilidad de las nuevas empresas y de las actividades de generación de ingresos. La tasa interna de rendimiento económico se ha calculado en un 19% para 20 años. Esa tasa sigue presentando un nivel satisfactorio al 8%, incluso en la peor hipótesis (es decir, un 30% menos de ingresos).

I. Gestión de conocimientos, innovación y ampliación de escala

Disposiciones relativas a la gestión de conocimientos

26. Los planes requieren: i) un intenso programa de intercambio de información y experiencias entre los asociados y las personas interesadas, tanto en el país como en otros lugares de la región; ii) consultas sobre la armonización de los procedimientos y la gestión de los fondos de apoyo del Programa de Apoyo al Desarrollo Rural y del Proyecto de Apoyo al Crecimiento Económico en las Zonas Rurales; iii) reuniones del comité directivo a nivel regional y nacional y reuniones frecuentes de los interesados; iv) el establecimiento y la gestión de una base de datos amplia que sea de interés para los encargados de la ejecución y los beneficiarios; v) la participación activa en el diálogo sobre políticas a través de la participación en los comités intersectoriales, y vi) capacitación para los agricultores, elaboradores y comerciantes sobre formas de mejorar la calidad de los productos y adaptarse a los requisitos del mercado laboral.

Innovaciones en el desarrollo que el proyecto promoverá

27. Entre las principales innovaciones figuran: i) la aplicación del concepto de programa global a todas las intervenciones financiadas por el FIDA en Benin; ii) el apoyo ininterrumpido a la consolidación y la ampliación de la red de asociaciones de servicios financieros iniciada por el FIDA; iii) la ejecución a través de la delegación de responsabilidades (*faire-faire*), y iv) la introducción del concepto *push-pull* (elección o imposición) de apoyo a la producción basado en el mercado.

Ampliación de la escala

28. A medida que se adquiera experiencia, podrán incorporarse otros ámbitos y cadenas de valor.

J. Riesgos más importantes

Riesgos más importantes y medidas de atenuación

29. Los riesgos principales están vinculados con: i) procedimientos engorrosos para la licitación de obras; ii) gobernanza y gestión deficientes en el sector microfinanciero; iii) competencia en los mercados mundiales; iv) mecanismos deficientes de

coordinación intersectorial. Estos riesgos procurarán resolverse mediante: i) la contratación de directores de obra experimentados; ii) la estrecha supervisión gubernamental de la evolución de la situación en el sector microfinanciero; iii) la expansión de los tipos de mercados (locales, nacionales, regionales, mundiales), y iv) la coordinación entre los coordinadores del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, y la unidad especial que se ha establecido recientemente, para intercambiar información y experiencias sobre el desarrollo de las cadenas de valor.

Clasificación ambiental

30. De conformidad con los procedimientos del FIDA para la evaluación ambiental, se ha asignado al proyecto la categoría B por considerarse que es poco probable que tenga un impacto ambiental negativo destacado. Los efectos positivos de las microactividades y las actividades en pequeña escala probablemente compensarán con creces los efectos negativos que puedan tener. El seguimiento estrecho del impacto ambiental permitirá detectar y resolver rápidamente cualquier efecto negativo que se produzca.

K. Sostenibilidad

31. El nivel de sostenibilidad se mejorará: i) ayudando a las microempresas y las empresas en pequeña escala a mejorar su solvencia en relación con las instituciones de financiación; ii) promoviendo el establecimiento de comités permanentes para examinar las propuestas de apoyo; iii) estableciendo una fina red secundaria de proveedores de servicios que trabajen con las microempresas y las empresas en pequeña escala; iv) fortaleciendo a las organizaciones de productores como miembros de sindicatos interprofesionales sólidos en materia de cadenas de valor; v) ayudando a los servicios técnicos públicos a desempeñar su función reglamentaria en el marco de un enfoque programático, y vi) haciendo aumentar, a través del diálogo y de la planificación y la actuación participativas, el nivel de identificación de todos los agentes participantes con las iniciativas en las cadenas de valor que reciben apoyo.

II. Instrumentos y facultades jurídicos

32. Un convenio de financiación entre la República de Benin y el FIDA constituye el instrumento jurídico para la concesión de la financiación propuesta al prestatario. Se adjuntan como anexo las garantías importantes incluidas en el convenio negociado.
33. La República de Benin está facultada por su legislación para contraer empréstitos con el FIDA.
34. Me consta que la financiación propuesta se ajusta a lo dispuesto en el *Convenio Constitutivo del FIDA*.

III. Recomendación

35. Recomiendo a la Junta Ejecutiva que apruebe la financiación propuesta de acuerdo con los términos de la resolución siguiente:

RESUELVE: que el Fondo conceda un préstamo a la República de Benin, en diversas monedas, por una cuantía equivalente a seis millones de derechos especiales de giro (DEG 6 000 000), con vencimiento el 15 de marzo de 2049, o antes de esta fecha, y un cargo por servicios de tres cuartos del uno por ciento (0,75%) anual, el cual, con respecto a los demás términos y condiciones, se ajustará sustancialmente a los presentados a la Junta Ejecutiva en este informe.

RESUELVE ADEMÁS: que el Fondo conceda una donación con arreglo al marco de sostenibilidad de la deuda a la República de Benin, en diversas monedas, por una cuantía equivalente a seis millones de derechos especiales de giro (DEG 6 000 000), la cual, con respecto a los demás términos y condiciones, se ajustará sustancialmente a los presentados a la Junta Ejecutiva en este informe.

Kanayo F. Nwanze
Presidente

Garantías importantes incluidas en el convenio de financiación negociado

(Negociaciones concluidas el 15 de abril de 2009)

Prácticas de gestión de plaguicidas

1. El Gobierno de la República de Benin (el "Gobierno") cumplirá lo establecido en el *Código Internacional de Conducta para la Distribución y Utilización de Plaguicidas* y velará por que ninguno de los plaguicidas adquiridos en el marco del proyecto figure entre los clasificados como "extremadamente peligrosos" o "altamente peligrosos" por la Organización Mundial de la Salud.

Seguimiento y evaluación

2. El sistema de seguimiento y evaluación (SyE) implantado en el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca ya es operativo y permite efectuar un seguimiento detallado de los programas de desarrollo del sector. El encargado del SyE del Programa de Apoyo al Desarrollo Rural participa activamente en el funcionamiento de la unidad de SyE del ministerio, a la que proporciona con regularidad los datos necesarios para vigilar las realizaciones.

El sistema de SyE del Programa de Apoyo al Desarrollo Rural se organizará del modo siguiente:

- a) **En la unidad de apoyo regional.** La integración del proyecto en el Programa de Apoyo al Desarrollo Rural entrañará la repartición de obligaciones entre los funcionarios de la unidad de apoyo regional. El asistente contratado para encargarse del seguimiento de los programas del proyecto seguirá las actividades de los proveedores de servicios de asesoramiento a las microempresas y pequeñas empresas y de apoyo a las cadenas de valor (en cuanto a la capacitación impartida a las microempresas y pequeñas empresas, los servicios de asesoramiento y apoyo prestados, la financiación conseguida y las inversiones hechas por las microempresas y pequeñas empresas, las organizaciones de productores organizadas por tipología y constituidas, las infraestructuras realizadas, las personas movilizadas, etc.). El oficial de la unidad de apoyo regional seguirá de cerca las actividades de los asociados en la ejecución polivalentes y los asociados especializados que vayan dirigidas a las aldeas y grupos-objetivo. Los datos correspondientes se transmitirán cada mes a la unidad de coordinación del proyecto (UCP) junto con un informe sobre la marcha de las actividades.
- b) **En la UCP.** El asistente de SyE introducirá los datos en la base de datos y los compaginará a fin de elaborar cuadros que el encargado de SyE utilizará para redactar informes y analizar los avances del proyecto. La base de datos del Programa de Apoyo al Desarrollo Rural puede ajustarse en función de las necesidades. Antes de la puesta en marcha del proyecto se definirán los parámetros y se actualizarán los manuales.

Seguro del personal del proyecto

3. Se contratará un seguro para el personal del proyecto contra los riesgos de enfermedad y accidente conforme a la legislación vigente en el territorio del Gobierno.

Contratación

4. La contratación de los funcionarios del Programa de Apoyo al Desarrollo Rural —a saber, el coordinador, el encargado administrativo y financiero, el oficial y el asistente de SyE, el oficial de adquisiciones, los dos contables y el oficial asignado a cada componente— se hará mediante un concurso nacional anunciado en la prensa nacional, de conformidad con los procedimientos gubernamentales vigentes y con arreglo a contratos a plazo fijo renovables. Cualquier decisión relativa a la

contratación de los oficiales principales del programa y, en su caso, la decisión de poner fin a cualquiera de sus contratos, se tomará de acuerdo con el FIDA. Estos funcionarios estarán sujetos a evaluaciones anuales de la actuación profesional y será posible suspender cualquier contrato en función de los resultados de dichas evaluaciones. La contratación y gestión del personal de apoyo se realizará de conformidad con los procedimientos vigentes en el territorio del Gobierno, según se estipula en el manual de ejecución.

Igualdad

5. No se admitirá en la contratación del personal del proyecto discriminación alguna en función del sexo, la edad, el origen étnico o la religión, de conformidad con la legislación vigente en el territorio del Gobierno. Sin embargo, ante candidatos en igualdad de condiciones, el Gobierno se compromete a dar prioridad a las mujeres, en particular para cubrir los puestos técnicos en el marco del proyecto.

Acuerdos

6. El Gobierno se compromete a negociar los acuerdos con los fondos nacionales asociados y las instituciones financieras locales.

Prácticas corruptas y fraudulentas

7. El Gobierno pondrá inmediatamente en conocimiento del FIDA cualquier alegación o sospecha de prácticas corruptas o fraudulentas relacionadas con la ejecución del proyecto.

Suspensión

8. El FIDA podrá suspender, total o parcialmente, el derecho del Gobierno a solicitar retiros de fondos de la cuenta del préstamo y de la cuenta de la donación en caso de que se registre una de las circunstancias siguientes:
 - a) que el convenio de financiación no haya entrado en vigor en la fecha prevista ni en una fecha posterior fijada a tal efecto;
 - b) que los fondos de contrapartida no estén disponibles en condiciones satisfactorias para el FIDA;
 - c) que el FIDA haya comunicado al Gobierno que han llegado a su conocimiento alegaciones verosímiles de prácticas corruptas o fraudulentas en relación con el proyecto, y el Gobierno no haya adoptado medidas oportunas y adecuadas para resolver la cuestión de modo satisfactorio para el FIDA, y
 - d) que el manual de ejecución del proyecto, o cualquiera de sus disposiciones, hayan sido objeto de suspensión, revocación total o parcial, renuncia u otra modificación sin el consentimiento previo del FIDA, y éste haya determinado que cualquiera de estos acontecimientos ha tenido, o es probable que tenga, consecuencias adversas sustanciales para el proyecto.

Suspensión en caso de incumplimiento del Gobierno en relación con los informes de auditoría

9. El FIDA suspenderá el derecho del Gobierno a solicitar retiros de fondos de la cuenta del préstamo y de la cuenta de la donación en caso de no haber recibido los informes de auditoría en el plazo de seis meses contados a partir de la fecha establecida a tal efecto en el convenio de financiación.

Condiciones previas para el retiro de fondos

10. No podrán retirarse fondos para sufragar gastos relativos a cualquier categoría hasta que:
 - a) que el borrador del primer plan operativo anual, incluido un primer plan de adquisiciones para 18 meses, haya sido aprobado debidamente por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (el agente principal del proyecto) y el FIDA;

- b) que el Gobierno haya abierto la cuenta especial del préstamo y la donación, y
- c) que se hayan enmendado los manuales.

Condiciones previas a la entrada en vigor

11. El convenio de financiación entrará en vigor con sujeción al cumplimiento de las siguientes condiciones previas:
- a) que el Gobierno haya presentado al FIDA un dictamen jurídico favorable, cuya forma y contenido sean aceptables, emitido por la autoridad competente del territorio del Gobierno;
 - b) que se hayan enmendado los decretos ministeriales por que se establece la UCP, los comités directivos regionales y el comité nacional de orientación y de seguimiento;
 - c) que se haya seleccionado al coordinador, el encargado administrativo y financiero, el oficial de SyE y su asistente, el oficial de adquisiciones, los dos contables y los oficiales asignados a cada componente, y
 - d) que se haya enmendado el convenio de préstamo del Programa de Apoyo al Desarrollo Rural a fin de incorporar los nuevos datos necesarios para la integración del proyecto.

Key reference documents

Country reference documents

Poverty reduction strategy paper

United Nations Development Assistance Framework 2009-2013

IFAD reference documents

Country strategic opportunities programme (2005)

Project design document and key files

Administrative Procedures for Environmental Assessment

Logical framework

Narrative description	Objectively verifiable indicators (RIMS)	Sources of information	Risks/Assumptions
1. OVERALL GOAL			
Help create the conditions for sustainable economic growth and poverty reduction in rural areas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Changes in household goods ownership index in beneficiary villages¹ ▪ Changes in women's living conditions in beneficiary villages ▪ No. of households reporting greater food security² 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Baseline survey by PADER in the 20 new villages covered by PACER ▪ Impact surveys: at village level for income-generating activities; representative samples for MSEs 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Government gives priority to PACER in the framework of its poverty reduction strategy paper and PAP 2007-2009, and in its policy for supporting employment for young people
2. SPECIFIC OBJECTIVES			
A. Support the promotion of rural MSEs within four well integrated, profitable agricultural value chains that can assure their access to appropriate, self-sustaining local support services and thereby contribute to rural economic growth	<ul style="list-style-type: none"> ▪ No. of stable jobs created by the MSEs (by gender/age) ▪ Changes in incomes generated by MSEs (value added) ▪ % of viable income-generating activities in supported villages ▪ Changes in volume of value chain products marketed on national/international markets ▪ % of positive outcomes of MSE applications for medium-term credit ▪ Changes in number of operational producers' organizations at commune level, by value chain 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Surveys and diagnostic work on supply and demand for services ▪ Reports on mid-term and impact surveys ▪ Project activity reports ▪ Statistical data (from Chamber of Commerce and Industry and apex) ▪ Statistical data (from National Institute of Statistics and Economic Analysis) ▪ Reports by M&E unit of MAEP ▪ Financial statements of MSEs ▪ Reports by inter-professional unions of value chains ▪ Reports on quality control by DANA and DPQC 	<p>Hypotheses</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Macroeconomic climate is favourable for developing rural MSEs in priority value chains ▪ Government supports PACER and the private sector as envisaged in its strategy for relaunching the agricultural sector <p>Risks</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Competition from imports may block entry by rural MSEs into profitable markets ▪ Regulations may continue to hamper exports to certain world markets ▪ The financial system may not be able to respond to demand for medium-term credit by rural MSEs
B. Improve access by rural producers to the infrastructure needed to support agricultural production, storage, processing and marketing	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Area of lowlands developed and still in production after three years ▪ % reduction of transport costs in newly opened up areas ▪ No. of stable jobs created in road maintenance ▪ No. of markets and storage centres still operating after three years 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reports on mid-term review and impact surveys ▪ Reports by joint supervision missions ▪ Periodic project reports ▪ Reports by regional and national unions of producers' organizations ▪ Reports by M&E unit of MAEP ▪ Reports by Ministry of Transportation 	<p>Hypotheses</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Land issues do not block the construction of infrastructure ▪ Infrastructure planning (roads, markets) by local administrations (<i>communes</i>) is based on needs at village level <p>Risks</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Construction companies may not be able to carry out the works effectively

¹ The criteria for evaluating the index will be drawn from INSAE statistical data and household surveys (reference and impact surveys)

² Although PACER does not address food security issues per se, this indicator reveals whether or not its economic growth objectives are being attained

